

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., 04 AGO 2021

Expediente No. 28-2018-00579-00

1. Se reconoce personería al abogado JESUS ANTONIO PEÑA MONTAÑA, a quien se le otorgó poder únicamente para interponer el recurso de apelación en contra de la sentencia emitida dentro de la presente determinación.

2. Se rechaza por extemporáneo el recurso de apelación formulado por la parte demandante en contra de la sentencia calendada el 8 de julio y notificada el 9 de julio de 2021.

NOTIFIQUESE

Nelson Andrés Pérez Ortiz
NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
JUEZ



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Veintiocho Civil
Circuito de Bogotá D.C.

El anterior auto se Notifíca por Estado
No. 065 Fecha 05 AGO 2021

Secretario(a): ~~_____~~

